



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

*Convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2023, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros*

De conformidad con la base undécima de la convocatoria de referencia, en relación al «plazo de ejecución, justificación y abono de la subvención», y una vez finalizado el plazo de ejecución y justificación, el 15 de octubre de 2023. Y según la precitada base undécima.

11.3. – Aquellos beneficiarios que no presenten la documentación justificativa en el plazo establecido, serán requeridos, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten la documentación exigida, indicándoles que si no lo hicieren se les tendrá por decaídos en su derecho de percibir la subvención concedida.

Asimismo, aquellos beneficiarios que no presenten la documentación justificativa en el plazo establecido, les será de aplicación lo establecido en la base 15.<sup>a</sup> f) de las bases de ejecución del presupuesto 2023.

Se requiere a los referidos beneficiarios para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten la documentación exigida, o se les tendrá por decaídos de su derecho de beneficiarios.

A los efectos que proceda.

A 23 de octubre de 2023.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel